

SERVIU DE VALPARAISO DEPARTAMENTO TECNICO SECCION DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 8 2 2

VALPARAISO, 17 FEB 2012

INT. Nº 24313
TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo Nº 51 de la Ley Nº 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta Nº 4272 de fecha 21 de octubre de 2011, por la cual se contrató a los Sres. VICTOR CALVO BARROS, CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA, MARCELO CONZALEZ ASTENGO, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización correspondiente al proyecto de Pavimentación Av. Santa Teresa de los Andes, comuna Santo domingo.

d) El Informe de Tasación entregado con fecha de 14 de diciembre de 2011 suscrito por los profesionales Sres. VICTOR CALVO BARROS, CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA, MARCELO CONZALEZ ASTENGO, adjuntando boleta de honorarios por un monto de \$441.410.- por cada uno de los profesionales.

e) La Resolución Nº 171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Públicas, por la cual se determina las normas para el pago de honorarios y gastos a comisiones de peritos.

f) El certificado de imputación presupuestaria Nº 42 de fecha 07 de febrero de 2012, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

g) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto Exento (V. y U.) N° 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 que modifica al Decreto Exento (V. y U.) N° 906 de fecha 31 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- AUTORIZESE EL PAGO a los Sres. VICTOR CALVO BARROS, CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA, MARCELO CONZALEZ ASTENGO por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta Nº 4272 de fecha 21 de octubre de 2011, Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización correspondiente al proyecto de Pavimentación Av. Santa Teresa de los Andes, comuna Santo domingo.



- 2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$441.410.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2012, según siguiente detalle: El monto debe imputarse al Convenio mandato completo ejecución del proyecto "Mejoramiento Av. Santa Teresa Segunda Etapa, comuna Santo Domingo". Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Región de Valparaíso y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso"

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO

DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO

DEPARTAMENTO JURIDICO

OFICINA DE PARTES